



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1124-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 1124-2021-TCE

Quito, D. M. 03 de marzo de 2022, las 15h57.

PRIMERO.-

- 1.1. Del análisis del expediente, la presente causa se originó en una denuncia presentada por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en contra del señor **WILLIAM FERNANDO POZO CASTRO**, quien intervino en calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la organización social **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS, FENOCIN** durante el proceso electoral **“REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018”**, por el cometimiento de una presunta infracción electoral.
- 1.2. En los cuadernos procesales constan las diversas actuaciones jurisdiccionales y escritos presentados por las partes procesales desde la recepción de la denuncia hasta la presente fecha.
- 1.3. En este contexto y para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, dispongo que el día **31 de marzo de 2022 a las 14h30**, la **audiencia oral de prueba y juzgamiento** de la **causa Nro. 1124-2021-TCE**, la misma que se efectuará en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y Carrillo.

SEGUNDO.-

El expediente físico se encuentra a disposición de las partes procesales y sus patrocinadores debidamente autorizados, en la Relatoría de este Despacho.

TERCERO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

- 3.1. A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, así como a sus abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / maribelbaldeon@cne.gob.ec / mariajosegarcia@cne.gob.ec / marlonllumiguano@cne.gob.ec .



3.2. Al denunciado, señor William Fernando Pozo Castro y su patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: williampozo@outlook.es / jose_ochoa87@outlook.com

3.3. A la Defensoría Pública Provincial de Pichincha en las direcciones de correos electrónicos: cllanos@defensoria.gob.ec / aguerrero@defensoria.gob.ec .

3.4. A la Comandancia General de la Policía Nacional del Ecuador, en su Despacho en la ciudad de Quito, para que garantice el orden público en el día y hora de la audiencia.

CUARTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, DM., 03 de marzo de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral